

KASSUAL S.A.

Oficina: Bolivia 1211 y Capitán Zaera Teléfonos: 04-2445315- 042010019

E-mail: ipecasa@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 15 de agosto del 2020

Señora

Ing. OLGA GARDENIA ESCALANTE CHALÉN

Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KASSUAL S.A., en su sesión celebrada hoy 15 de agosto del 2020, resolvió reelegirla al cargo de PRESIDENTE por el período de CINCO años, tal como lo disponen los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo establecido según el Artículo vigésimo cuarto de los Estatutos sociales de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones reemplazar sin perder la calidad de Presidente al Gerente General de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas del referido Estatuto.

La compañía KASSUAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaría suplente de este Cantón, el 15 de julio del 2008 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio del 2008.

Atentamente,



Ing. Shirley Baidal Escalante

Secretario de la Junta

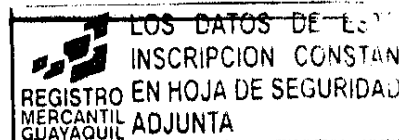
Razón: Acepto el cargo de Presidente de la Compañía KASSUAL S.A., para la cual fui elegida. Guayaquil 15 de agosto del 2020.

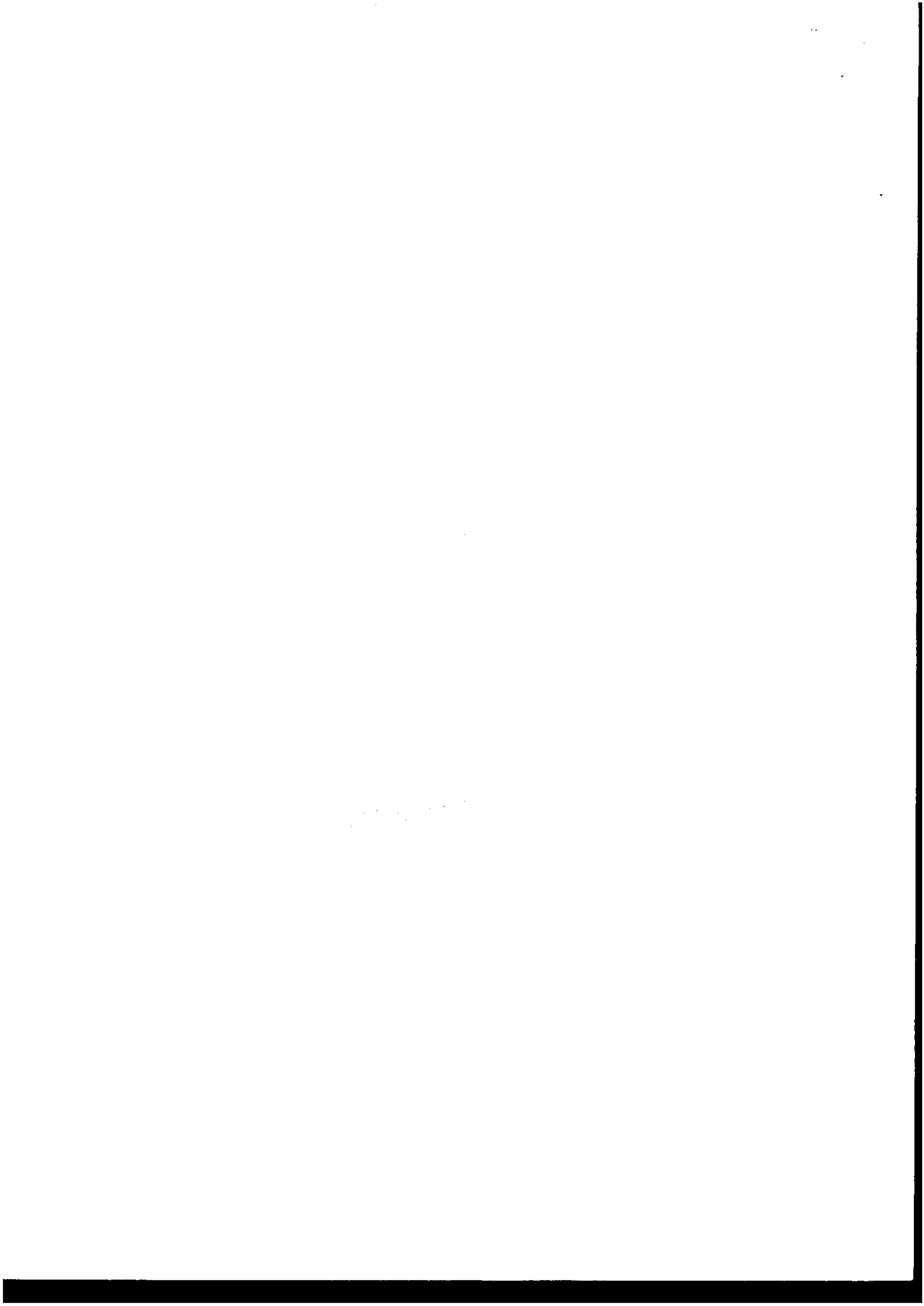


Ing. OLGA GARDENIA ESCALANTE CHALÉN

C.C. 0904577046

Ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO:41.095
FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **KASSUAL S.A.**, a favor de **OLGA GARDENIA ESCALANTE CHALEN**, de fojas **91.998 a 92.001**, Libro Sujetos Mercantiles número **15.849**.

ORDEN: 41095



Guayaquil, 30 de noviembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0300533

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

B. 1